

PE-P-05	POLITICA PARA EL TRATAMIENTO DE LA INFORMACION	
Fecha: 02/01/2023		
Versión: 05		

Esta política aplica al tratamiento de los datos de carácter personal que sea recolectada, almacenada, organizada, usada, circulada, transferida, actualizada, rectificada y gestionada por parte de la sociedad **AMBIPAR RESPONSE COLOMBIA S.A.S.**, en adelante **AMBIPAR**, sociedad comercial legalmente constituida e identificada con **NIT No. 830.136.200-2**, con domicilio principal en la **Av. Calle 26 No. 69 C – 03, Torre B, Piso 9 en la ciudad de Bogotá D.C.** Mediante la presente se establecen los procedimientos aplicables para el manejo de las bases de datos y registros históricos que controla y dispone **AMBIPAR**.

Lo anterior, en cumplimiento a las disposiciones contenidas en los artículos 15 y 20 de la Constitución Política, la Ley 1581 de 2012, *“Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales”*, el Decreto 1377 de 2013, *“Por el cual se reglamenta parcialmente la ley 1581 de 2012, Derogado parcialmente por el Decreto 1081 de 2015”* y la Ley 2157 de 2021, *“Por medio de la cual se modifica y adiciona la ley estatutaria 1266 de 2008, y se dictan disposiciones generales del habeas data con relación a la información financiera, crediticia, comercial, de servicios y la proveniente de terceros países y se dictan otras disposiciones”*; y las demás que las modifiquen o deroguen.

1. TRATAMIENTO AL CUAL SERÁN SOMETIDOS LOS DATOS PERSONALES RECOLECTADOS POR AMBIPAR, CON OCASIÓN DE LA RELACIÓN LEGAL, COMERCIAL, CONTRACTUAL, EXTRACONTRACTUAL U OBLIGACIONAL:

Los datos personales respecto de los cuales **AMBIPAR** ostenta el carácter de responsable y encargado del tratamiento de bases de datos, serán utilizadas para los siguientes fines:

- 1.1. Realizar actividades logísticas de seguimiento y control a clientes y conductores de vehículos de carga.
- 1.2. Generar informes, análisis o estadísticas, riesgos en relación a información tributaria, contable, legal, esquemas de seguridad o registros históricos de vehículos de carga y conductores para nuestros clientes.
- 1.3. Realizar procesos de trazabilidad de conductores y vehículos de carga en ejecución de contratos de transporte.
- 1.4. Prestar los servicios de identificación, validación, registro, inspección, seguimiento, enturne y transmisión en línea de vehículos de carga y conductores, tomando como fuentes de recaudo: (i) Información proporcionada por una persona natural o jurídica, (ii) Una red de puestos de control físicos o electrónicos u otras tecnologías que se adopten, los cuales están dispuestos a lo largo de la infraestructura vial de Colombia, (iii) Información capturada por cualquier dispositivo de comunicación vía voz y/o datos, (iv) Información capturada por sistemas de posicionamiento global GPS, (v) En general, información personal capturada por cualquier medio o circunstancia.
- 1.5. Ofrecer servicios y bienes de interés a los transportadores y empresas de transporte.
- 1.6. Solicitar, consultar, compartir, informar, reportar, procesar, modificar, actualizar, y retirar, ante las entidades públicas o privadas de consulta de bases de datos u operadores de información y centrales de riesgo, o ante cualquier otra entidad que maneje o administre bases de datos con los fines legalmente definidos para este tipo de entidades, todo lo referente a la información atinente a seguridad, antecedentes, protección de lavado de activos, comercial y crediticia, entre otras.
- 1.7. Compilar y remitir a las autoridades fiscales y reguladores financieros, nacionales o extranjeros, la información relacionada con la titularidad de los productos y servicios contratados en el futuro, datos de contacto, movimientos y saldos, y cualquier otra información que sea solicitada por normas

PE-P-05	POLITICA PARA EL TRATAMIENTO DE LA INFORMACION	ambipar [®] response
Fecha: 02/01/2023		
Versión: 05		

nacionales o extranjeras de prevención de evasión fiscal o de lavado de activos y financiación del terrorismo, así como aquellas que las regulen, modifiquen o sustituyan.

La información objeto de tratamiento por parte de **AMBIPAR** podrá ser compartida, transmitida, transferida y divulgada para uso de terceros únicamente cuando:

- a) Quienes, como clientes y/o proveedores, requieran y/u ofrezcan o suministren bienes y servicios a la empresa **AMBIPAR**.
- b) Entidades con las cuales se tengan celebrados contratos de uso de plataformas tecnológicas.
- c) La(s) aseguradora(s) con la(s) cual(es) la empresa **AMBIPAR** o sus clientes, tenga contratadas pólizas o con las cuales haya decidido contratarlas, los intermediarios de seguros o reaseguros.
- d) Terceros contratados por **AMBIPAR**, para la cobranza judicial y extrajudicial, así como para la localización e investigación de bienes y derechos.
- e) Personas que estén interesadas en la administración de cartera de la empresa **AMBIPAR**, o efectivamente la adquieran a cualquier título, bien sea de forma temporal o definitiva.
- f) Empresas del grupo **AMBIPAR** y socios de las mismas.
- g) Autoridades judiciales, administrativas y organismos nacionales e internacionales públicos o privados.

2. DERECHOS QUE LE ASISTEN A AMBIPAR COMO TITULAR DE LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN NUESTRAS BASES DE DATOS:

De conformidad con lo establecido en el artículo 8 de la Ley 1581 de 2012 el titular de los datos personales tiene los siguientes derechos:

- 2.1. Conocer, actualizar y rectificar sus datos personales frente a **AMBIPAR**, en su condición de responsable del Tratamiento.
- 2.2. Solicitar prueba de la autorización otorgada a **AMBIPAR** en su condición de responsable del Tratamiento de datos e información.
- 2.3. Ser informado por previa solicitud, respecto del uso que se les ha dado a sus datos personales.
- 2.4. Presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio quejas por infracciones a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012, una vez haya agotado el trámite de consulta o reclamo ante el responsable del Tratamiento de datos e información.
- 2.5. Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato cuando en el Tratamiento no se respeten los principios, derechos y garantías constitucionales y legales.
- 2.6. Acceder en forma gratuita a sus datos personales que hayan sido objeto de Tratamiento.

3. PROCEDIMIENTOS DE ACCESO, CONSULTA, RECTIFICACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN.

Los titulares de la información tienen derecho a acceder a sus datos personales y a los detalles del tratamiento de los mismos, así como a rectificarlos y actualizarlos en caso de ser inexactos o a solicitar su eliminación cuando considere que resulten ser excesivos o innecesarios para las finalidades que justificaron su obtención u oponerse al tratamiento de los mismos para fines específicos. Las vías que se

PE-P-05	POLITICA PARA EL TRATAMIENTO DE LA INFORMACION	ambipar [®] <i>response</i>
Fecha: 02/01/2023		
Versión: 05		

han implementado para garantizar el ejercicio de dichos derechos, a través de la presentación de la solicitud respectiva son:

- Nuestras dependencias físicas, en el área encargada de la protección de datos **Servicio al Cliente**, en la **Av. Calle 26 No. 69 C – 03, Torre B, Piso 9, en la ciudad de Bogotá D.C.**
- Correo electrónico: sac@ambipar.com
- Teléfono: **3138706346**
- Portal Web electrónico: <https://ambipar.com/latam/?c=colombia>

Las peticiones correspondientes a consultas de información de datos, serán resultas con observancia al termino establecido en el artículo 14 del título V de la Ley 1581 de 2012.

El trámite correspondiente a reclamos, se surtirá conforme a lo dispuesto en artículo 15 y 16 del título V de la Ley 1581 de 2012.

4. DATOS SENSIBLES:

De conformidad con lo establecido en el artículo 6 de la Ley 1581 de 2012 se consideran como datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos a la vida sexual, datos biométricos y a la salud (pruebas de alcoholimetría, consumo de estupefacientes y otros similares).

En el evento en que el tratamiento involucre datos calificados por la ley como sensible, **AMBIPAR** deberá contar con expresa y previa autorización de tratamiento y se obliga a hacer uso de los mismos de conformidad con las reglas establecidas en el artículo 6 del Decreto 1377 de 2013.

5. VIGENCIA:

La política de tratamiento de la información contenida en el presente documento entra en vigencia a partir del veinticinco (25) de julio de 2013.

Para efectos de publicación se firma el presente documento en Bogotá D.C., a los 02 días del mes de **ENERO** de 2023.



IRMA LOZANO CASTRO
REPRESENTANTE LEGAL